

Mayores de este mismo Ayuntamiento. que Ant^{to}

nio Herrera no se lea presentado con el Papa
 cho del Real Convento. En cuya virtud a por
 sado a cooexcer la C^{nia}. Numeraria que antea
 tenia Carlos Antonio Tilante y por con siguiente

no. 2. Que por el tiempo que se practica el Juicio que se acota
anterior de y de en conformidad al Disputo por Leyes

Conferimos en esta misma practica, de cuya debida

proba o embargio no apodiao ni debiao enter
sexe. Provenido dho Herrero por el Auto

Despacho de la Superioridad, debia demandar, y

2a que en el primer Cabildo extraordinario se pre

... con el citado Real Despacho, en cui
... la expresada Cr.
... 411

Quida, y practique el Juramento acostumbra

do como lo tiene o fuere hacer en la Declaración.

Corresponden segun lo que Disponen las Leis y

del carbón de Petate y de las determinaciones mencionadas mas
mente haciendo muerda el mencionado Tilan

que perruñe ya ^{nia} perpetuad, en el

... e ocoerado a ella y querba tanto lo
... a cumplido se abrenge que haue a tal

Ess. el Numero Vaso las penas estableci
dar por Dto. Contra lo que en otra forma